

Monte Patria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Social
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA. Decreto Alcaldicio Nº 16.800.-

MONTE PATRIA, 19 de Octubre de 2018.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- La Ley de Discapacidad Nº 20.422, de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha o6 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

- AUTORIZA, comisión(es) de servicios al Sr. Sebastián Alberto Robledo Ledezma, Rut. :
 Kinesiólogo del Centro Comunitario de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:
- 18.10.2018 (o1 viatico al 20%): A las localidades de Chañaral de Carén, Lomitas de Carén, Carén, Colliquay para realizar Visitas Domiciliarias de usuarios en situación de discapacidad.
- 19.10.2018 (o1 viático al 20%): Actividad de aniversario CCR con usuarios de Sala Territorial de RBC Tulahuén.
- 2. GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

> 02 viático al 20%

\$ 9.040.-

Total

\$ 18.080.-

 IMPUTESE, el gasto de \$ 18.080.- a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, del presupuesto municipal vigente.

> MUNICIPAL MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ternarálta Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/CRR/MRA/ASC/yfc.

Distribución:

C

Secretaria Municipal

Archivo CCR

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Sr. Alcalde"